

Memorando Nro. IESS-UATHR-2020-0259-M

Machala, 06 de marzo de 2020

PARA: Sr. Mgs. Christian Alberto Cajas Carvajal
Hmach-Gerente General Hospital General Machala

ASUNTO: RESPUESTA A CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. CORTE
CONSTITUCIONAL NRO. 904-12-JP.

De mi consideración:

En referencia a Memorando Nro. IESS-UPAJO-2020-0253-M, de fecha 02 de marzo de 2020, suscrito por la Abg. Margarita Arévalo Robalino con asunto: Cumplimiento de sentencia Corte Constitucional Nro. 904-12-JP, se informa en relación a la parte pertinente de Talento Humano lo siguiente:

Según lo que resuelve la Corte Constitucional en el literal " g) Ordenar, como medida de no repetición, que en el plazo de un mes desde notificada esta sentencia, el IESS haga un llamado de atención a los servidores públicos de su institución que con sus acciones y omisiones provocaron la violación de los derechos de la señora Nole Ochoa."; que actualmente la persona relacionada en el presente caso no labora para esta casa de Salud, aclarando que de las personas mencionadas en la sentencia únicamente el Dr. Wilson Solórzano Zambrano se desempeñó como Médico Especialista en Ginecología 1 hasta el 28 de Febrero del 2017 fecha en la cual mediante resolución Nro.2017-R-00164 se acepta su renuncia para acogerse a la jubilación, el Sr. Colón Ortiz Salazar no labora ni ha laborado para este Hospital, así como también el Dr. Carlos Regalado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Johanna Elizabeth Peña Brito
**COORDINADORA DE TALENTO HUMANO HOSPITAL GENERAL
MACHALA, ENCARGADA**

Copia:

Sra. Abg. Margarita Lourdes Arevalo Robalino
Abogada 2

Sr. Mgs. Pablo Esteban Granda Davila
Director Provincial El Oro



Firmado electrónicamente por:
**JOHANNA
ELIZABETH PENA
BRITO**